

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 298-2023-UNAM

Moquegua, 05 de abril de 2023.

**VISTOS**, El Memorando N° 085-2023-P-UNAM del 04.04.2023, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguna de indemnización*.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2023-UNAM, se designó al Lic. Adm. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 03 de enero del 2023; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Memorando N° 085-2023-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 solicita incluir en la sesión extraordinaria de Comisión Organizadora los siguiente puntos: Dar por concluida la designación al Lic. Adm. Mario Martin Garcilazo de la Flor como Director General de Administración y Designar en el cargo antes mencionado al Mgr. José Alberto Gamonal Montoya.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de Abril de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Dar por Concluida, al 05 de abril del 2023, la designación del Lic. Adm. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de confianza y de libre remoción; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado y Designar, a partir de la fecha al Mgr. José Alberto Gamonal Montoya con DNI: 44367044, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, considerado de confianza y de libre remoción o designación.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, al 05 de abril del 2023, la designación del Lic. Adm. **MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR**, en el cargo de **Director General de Administración** de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de confianza y de libre remoción; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 298-2023-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Mgr. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA** con DNI: 44367044, en el cargo de **Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua**, considerado de confianza y de libre remoción o designación, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

**ARTÍCULO TERCERO - Encargar**, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese** a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
**PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UBH  
OTIN  
Interesado  
Arch. 00